

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 179**

CASTRO, 01 de Diciembre del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 31.03.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS

R.U.T. : 92.475.000-6

ROL : 2 - 5997

CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

DOMICILIO COMERCIAL : PANAMERICANA NORTE S/N - SECTOR LLAU LLAO

DOMICILIO PARTICULAR : AVDA. GLADYS MARIN MILLIE N° 5830

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES